

8. ala felicidad comun son tan claros y ciertos q. ninguna con ne-
cesidad de p. comprobacion p. cuya causa nos acordamos q. este gov.
seceda a U. en el digno merito. Pte. visible. ha logrado un grande
incremento para la Educacion, Juiciana en el bello recinto
q. tiene palacio de Tamaulipense y admirara a el mundo. S. p. tan-
to que me corresponde dar a U. las mas expresivas gracias a nom-
bre de este Estado y de su H. Cong. a q. n. dare cuenta con el oficio
de U. asegurando en el entre tanto un tomen de equibocacion q.
Dha. Asamble esta intimamen. permatida de la buena disposicion
de U. y de sus nobles pasiones, para como siempre con tanta con-
fianza y valedades Militares, q. la conservacion de la libertad y
derechos naturales de la gran Nacion q. pertenecemos. Disponga
U. lo q. conuenie respecto tanto con el extranjero y conq. como
con la familia y equipaje del finado Studice interin el H. Cong.
resulte de combinacion de lo q. con oportunidad dare a U. aviso q.
sus ultimas providencias, logrando q. se haca q. sea el honor
de oficiar a U. el mas alto aprecio y consideracion = Dios y Liber-
tad. Julio 20. de 1824 = Fr. de Canales. Gubierno de Lara = Sta.
Espal de Murgada D. Felipe de Gaxiola = Ochoa q. certifi-
ca, fecha de supra = A. M. Gaxiola. Secret.

Secret. Del Cong. de E. = Tampico a V. S. la ad.
jointa exponen p. q. se siban dar cuenta con ellas al Sob.
Cong. General de la nacion con el fin q. expreso en ella, y un
ejemplar de la q. dixi al mismo Cong. en 13 de Feb. si aun
no hubiere yegado a su consentimiento = Dios que. a 1088 m. a. abe-
do del Cong. Spring a Sta. de Julio de 1824 = A. M. Gaxiola = Ales
Demos. S. Secret. Del Sob. Cong. Genl. de la Nacion = Escopia
Marina 14 de 1824 = Fr. de Canencia del Secret. = Juan Man.
Maldonado

Secret. Del Cong. del Estado libre de Tamaulipas = N. Pa. = Em.
Sor. = aung. Naya resulto el Cong. q. U. inicia oficiar

9. la ley en D. H. J. ^{tin} Studice, en union de hoy ha decretado q. se ofiente
p. el Cong. General de las Armas del Estado, q. ya se le han comu-
nicado las ordenes conuenidas. De orden del Cong. lo decimos a U. E. M.
q. p. este se entienda se prohiba en esta parte sus atribuciones, p.
tal disposicion extraordinaria se ha tomado q. exija lo ha el Circu-
stancias = Dios & Padilla, 17 de Julio de 1824 = A. M. Gaxiola = Ales
Demos. S. Secret. Del Cong. del Estado = Padilla =
Gubierno de Lara Gov. del Estado = Padilla =

Oficio del Cong.
al G. del Estado
p. mandado res-
pon. las M. S.
Cibias

Secret. Del Cong. del Estado libre de Tamaulipas = N. Pa. = Em. Sor.
El Cong. ha dispuesto q. sin perder momentos se reunan aqui un Mil.
Cib. de las Villas conexas, a cuyo fin libras a U. un orden, pre-
viendo q. marchen a esta, cuantos individuos estan armados, de Mas.
Militaria, y tengan ganando los momentos = Dios y orden del Cong. lo de-
cimos a U. p. su cumplimiento = Dios & Padilla Julio 18 de 1824
Sor. Gil Dip. Secret. Del Cong. del Estado = Em. Sor. Gov.
interino del Estado = Padilla.

Oficio del Cong.
al Com. Genl.
del Estado

Secret. Del Cong. del Estado libre de Tamaulipas = N. Pa. = D. H. J. Studice
hadha a este Cong. q. tiene q. comunicar a los puntos muy interesan-
tes a la nacion, y el mismo Cong. ha resulto q. se entienda con U. en
esta parte sin perjuicio de ejecutar lo decretado sobre la muerte de
Dha. Studice, a cuyo efecto se para de U. original Dha. exposicion = Ha
pedido D. H. J. Studice se le de tiempo p. consultar y con mira maña
na, p. el Cong. resulto q. U. segun las facultades q. se le han dado, y
bajo su responsabilidad disponga lo q. tenga p. mas combinacion = El Cong.
ha resulto q. esta hora no cree comprendido en la Ley de proscripcion al
extrangero q. acompaña a D. H. J. de Studice, q. U. en uso de las facultades
extraordinarias q. se le au conferido se haga examinar sobre el objeto de
su bodega, planos, y demas documentos segun las circunstancias en q. se en-
contro, haciendo U. q. se comete vasa segura custodia hasta la resolusion

Segunda

Con fecha de 18 de Febro. dije a vna. soberania la opinion de q.
acompañe por duplicado y triplicado la q. venia y conducto
de D. Juan de Maza. Hijos de este gobierno en Londres, y me
arrogue haberle dado cargo y conducto de D. Lucas Alamanc. p. tenidos y
con fundam^{to} por una parte q. no yegaria oportunam^{te} y largiendo p.
otra las circunstancias q. me movieron a freer de mucho mas sabios a
la patria, al mismo para q. se me rementaba cada dia mas las difi-
cultades p. venir a hacerlos efectos; me decidi a salir de Inglaterra en
Mayo de 1763 a mis hijos, excepto los dos mas pequeños. En la opinion
expresada inime a vna. soberania las medidas q. se tomaran p. vna. y
ministros en la Corte de Roma y interceptarme en el camino: cosa
debo añadir q. la Santa alianza trato de impedir q. mi familia viniera de
de Roma a venir con miyo; negaron el visto bueno a los pasaportes
los Cortes Francia, Cerdeña, Parma &c. conforme alas intenciones recibidas
p. sus Ministros q. entre si estaban comprometidos p. el efecto. p. una
medida extra-ordinaria vencer esta dificultad, y despues repusieron otros con-
trarios p. el Duque de Carlos Ministro Extra. Plenipotenciario de España
en la Corte de Paris = Estos acontecimientos publicos, y otras razones po-
derosas q. no son de este lugar, me combencieron de q. dentro de poco tiempo
se aumentarian los obstaculos hasta hacerse insuperables. El empeño q. te-
nian los gabinetes combinados q. impedia mi regreso al suelo patrio,
me daban un nuevo impulso p. q. confirmaba la opinion de q. yo
judia seriale eficaz^{te} contra las miras de ellos. = Si ala vez con
mi mujer, e hijos dije la patria en circunstancias notabilissimas: Si

me repare de mi amado y venerado padre, hermana deudo y amigos
q. evitar la mas pequeña efusion de sangre, y q. no se creyese q.
mi presencia era obstaculo p. q. la Nacion eligiese el gobierno q. le fu-
ere mas grato; como podia denudarme de los peligros eminentes q. le emana-
ban, ni aconsejarme q. quedase estorbo ni auxilio p. la demora
del tiempo? Seria indigno del nombre mejicano, y criminal e inspe-
donable a mis propios ojos, si los peligros dificultades y consideraciony
minias me hicieran obrar con lentitud, quando mas urgente heran al-
titud, y eficacia; debia votar arrostrando dificultades y consideraciony.
Era preciso abandonar a mis hijos, vender las joyas de mi mu-
ger, y hasta las abillas de mi hueso sin recubar con alguna q. arri-
tar los gastos de mi viaje sin comprometer el credito de mi patria, ni
ponerla en obligaciony gratos. Lo hice al punto. = Era preciso cami-
nar p. montañas de nieve, exponerme a los peligros de la navegacion en los
tiempos mas desfavorables en un pequeño buque, y mal acondicionado p.
pasar a Londres: lo ejecute gusto; con prava aventura de mucho mi-
ni existencia, y dejar las delicias de una vida privada y de retiro. Luego
lo practique. = Era preciso vencer la opinion q. presentaba mi amor pro-
pio q. q. no se atribuyesen a miras de intereses particulares mis mu-
ltas operaciones, = Como ya se vió otra vez con mis mayores sacrificios
= Me sobrepuse así mismo, al q. fue dominado p. el amor con-
se y sublime de la patria, no habria sacrificio q. le parezca grande
con fabor de ella. = Estoy en el Distrito Mexicano y espero q. en actual Cong.
seria de si mismo, libre del espíritu de partido, y ocupado exclusivamente del
bien de la patria, no la precipitara en el camino de males a q. le orillo
una faccion del contrario. No hablo con un resentimiento q. mi lengua detone
ee: mi lenguaje franco es hijo del honor, y del patriotismo mas puro: me

placione. Cuando fame el Plan de Iguala, me propuse libertad a
mi patria del Dominio Español: formada en disposicion de q. ella misma
se formara la Constitucion q. se fuera conveniente. Conservar sus
costumbres sanas, y evitar la efusion de sangre en medio de la rebo-
lucion. El exito es sabido, y no habra quien ore negar q. los fines fu-
 eron santos, puros y decuados q. la prosperidad, y felicidad nacional.
 Resultando algunos males, hoy mismo esta la Patria en inminente
 peligro de balsa alas ominosas cadenas de q. se ha librado, mas no q.
 defecto de aquel plan, ni q. culpa del autor: si el primer Congreso
 hubiera obrado con buena fe con sabiduria y prudencia, la nacion ha-
 bria consolidado su libertad, se habria continuado a su placer en tiempo
 oportuno, tendria unida el exercito, Hacienda de q. Caraca hoy, y la España
 con todo el auxilio de las potencias aliadas no habria osado ni aun ten-
 tar la reconquista de Mexico, q. hoy estimo segura. = En el año de 21, y
 22 hevan tan claros los sentimientos e ideas de Fernando 7.º y de los Es-
 pañoles, y tan condesciende el interes de las potencias aliadas en su causa,
 como lo es hoy. Yo no dude q. meterian todos los recursos posibles q.
 dominarios. Muclamente, en el archivo de esos Cortes, y en los de las se-
 cretarias de Estado se encuentran multiplicados pruebas de q. prebi el
 mal, y ounque empenosamente el remedio, q. el partido q. Tomino
 aquel Congreso hizo inutilis todos mis esfuerzos: sin empeno fue q.
 no hubien Constitucion, exercito, ni hacienda, y dividida la opinion. así
convonia q. preparax el camino de la reconquista = Los Borbonis
 tas debian tomar presento q. cubrien sus verdaderas intenciones, y a-
 probenchiandome de las ribaldades de algunos de mis payzanos, y de las
 inexpencia de muchos, persuadiendo q. las medidas q. yo procuraba
 con tanto empeno tendian solo a mi engrandecimiento, y despues q. sin
 exercito, ni hacienda fu' proclamado Emperador, el empeno se cambio

en perandir. q. gloria. Trigueme en absoluto, pero su intencion era la
 misma. Quiera omla reminiscencia tal, pero la sntud de la Patria
 lo exige con Imperio, existe con la misma faccion, y las circunstan-
 cias son mucho mas temibles; hoy mismo fingia creer y se empenara
 en persuadir q. la ambicion y no el amor a la Patria es la q. me
 mueve; se ofensara como otras veces en asegurara q. no hay peligro
 alguno, q. son intenciones artificiosas y falsas cuando se dice de Fer-
 nando septimo, y sus aliados sobre el empeno de sujetar las Améri-
 cas a sus antiguos señores. Mobera todos los recursos imaginables q.
 adormecen la nacion, q. multiplicarme enemigos y destruyame esta
 na feo y sera su conducta conforme a las intenciones de la corte de
 Madrid desde el año de 21 teniendo como el mayor obstaculo q. reali-
 zar sus planes; se dice q. quitar yo del medio seria facil introducir la
 dition, y q. esta seria el precioso recurso de la reconquista. = Habiendo
 nadamente en ese Sov. Congreso hay vaxanos q. venen al talento, y
 la ciencia, patrioticismo, y q. conosen las intrigas de los gabinetes
 q. fortuna tambien los acontecimientos nuestros han proporcionado las
 pruebas mas solidas y claras, de q. amo a la Patria mas q. a mi mis-
 mo: y q. nada quise q. mi, sino la gloria de hacerla Independiente, q.
 nada puse, a q. pude aspirar hacia: ... solo a contribuir a su gloria,
 y hacerla valer el instujo q. me dieron algunas circunstancias q. cual-
 llaban a reunir los intereses y de los pueblos, q. de esta manera adqui-
 riera el grado de fuerza q. le ofrece la naturaleza, y el decoro, y respectu-
 cidad a q. la providencia la llama. = No debo dudar q. si se hubieran
 habia tomado oportunamente las medidas necesarias q. saber con seguridad
 de la Santa Alianza q. q. de otorgando no podia calcular los enemigos q.